



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS**

**N° 026-2024-DP**

El Despacho Presidencial requiere los servicios de:

| <b>CANTIDAD</b> | <b>MODALIDAD</b>        | <b>ÁREA USUARIA</b>               |
|-----------------|-------------------------|-----------------------------------|
| <b>01</b>       | PRACTICANTE PROFESIONAL | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS N° 026-2024-DP**

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1. Objeto de la Convocatoria:**

Contratar **Un (01) Practicante Profesional para la Oficina General de Administración** en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

#### **1.2. Descripción de modalidades:**

- **Prácticas Preprofesionales:** Comprende a los/las estudiantes a partir del último o los dos últimos años de estudios, que debe ser acreditado con una carta de presentación suscrito por el Centro de Estudios u otro documento emitido por el mismo Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante del postulante.
  - Si la carrera dura 5 años, se podrá iniciar las prácticas desde 4to año (a partir del 7º ciclo).
  - Si la carrera dura 6 años, se podrá iniciar las prácticas desde 5to año (a partir del 9º ciclo).
- **Prácticas Profesionales:** Comprende a los egresados antes de la obtención del título profesional o técnico. El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado. La condición de egresado se acredita con una constancia de egresado o un documento suscrito y emitido por el Centro de Estudios que señala que el/la postulante es egresado. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

#### **1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Oficina General de Administración

#### **1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Área de Desarrollo de Personal y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial.

#### **1.5. Base Legal:**

- Resolución Subsecretaría General N° 000040-2024-DP/SSG, que aprueba la “Gestión y Regulación de las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Despacho Presidencial”, Directiva N° 004-2024-DP/SSG.
- Las demás disposiciones que regulan los procesos de selección de personal en las entidades públicas y que resulten aplicables según su vigencia.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### 1.6. Perfil del Puesto

| REQUISITOS MÍNIMOS                                 | DETALLE  |
|--|--|
| <b>Formación académica</b>                         | Egresado de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental   |
| <b>Experiencia</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• No aplica</li></ul>  |
| <b>Conocimiento<br/>(no requiere sustentación)</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Word - nivel básico</li><li>• Excel - nivel básico</li><li>• Power Point - nivel básico</li></ul>  |
| <b>Habilidades / Competencias /<br/>Otros</b>      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proactividad</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Responsabilidad</li><li>• Puntualidad</li></ul> |

### 1.7. Características del puesto

El/la Practicante desarrollará las siguientes actividades:

1. Colaborar en la implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones en materia de ecoeficiencia, en el marco de los instrumentos aprobados por la Entidad.
2. Apoyar en la actualización de documentos relacionados a la gestión de la ecoeficiencia, para la emisión de opiniones técnicas y/o consultas relacionadas a la materia.
3. Asistir en la conducción de talleres y/o programas de capacitación, relacionados a la ecoeficiencia en el marco de la normativa vigente, para sensibilizar a los funcionarios y servidores del Despacho Presidencial.
4. Consolidar la información de las reuniones, grupos de trabajo y/o comisiones en las que participe el Despacho Presidencial sobre gestión de la ecoeficiencia.
5. Apoyar en la elaboración de requerimientos de bienes y/o servicios desarrollados en el marco a normativas vigentes.
6. Apoyar con la medición de huella de carbono para alcance 1 y 2.
7. Otras funciones que le asigne el Director/a, relacionadas a la misión del puesto.

### 1.8. Condiciones esenciales del Convenio

| CONDICIONES                             | DETALLE               |
|---|-----------------------|
| <b>Lugar de prestación del servicio</b> | Despacho Presidencial |

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosDespacho  
Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

|  |  |
|--|--|
| <b>Duración del Convenio</b>                     | Hasta el 31/12/2024  |
| <b>Remuneración mensual</b>                      | S/ 1,100.00 (Mil cien y 00/100 Soles)                                    |
| <b>Otras condiciones esenciales del contrato</b> | Jornada semanal según horario general de la entidad y normativa vigente. |
| <b>Horario</b>                                   | Lunes a Viernes de 08:30 a 17:15 horas                                   |
| <b>Modalidad Formativa</b>                       | Presencial   |

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

### 2.1. Cronograma y Etapas del Proceso

| ETAPAS DEL PROCESO |  | CRONOGRAMA              | RESPONSABLE   |
|--------------------|--|-------------------------|---|
| 1                  | Aprobación de la Convocatoria  | 17/10/2024              | SUBSECRETARÍA GENERAL                                   |
| 2                  | Publicación de la Convocatoria en Talento Perú y en el Portal Web Institucional del Despacho Presidencial <a href="http://www.presidencia.gob.pe">www.presidencia.gob.pe</a>   | 23/10/2024 al 6/11/2024 | SERVIR / ORH  |
| CONVOCATORIA       |  | CRONOGRAMA              | RESPONSABLE   |
| 3                  | <u>Presentación del Currículo documentado</u><br>En sobre cerrado y rotulado en mesa de partes del Despacho Presidencial: Jirón de la Unión N° 258, Cercado de Lima (Edificio Palacio).<br>En horario de: 09:00 a.m. a 05:00 p.m.<br>• Presentar documento de cargo de entrega (copia del sobre entregado) | 07/11/2024              | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA |
| SELECCIÓN          |  | CRONOGRAMA              | RESPONSABLE   |
| 4                  | Evaluación Curricular documentado  | 8/11/2024<br>11/11/2024 | COMITÉ DE SELECCIÓN                                     |
| 5                  | Publicación de los Resultados de Evaluación Curricular en la página web del Despacho Presidencial <a href="https://www.gob.pe/presidencia">https://www.gob.pe/presidencia</a>  | 12/11/2024              | ORH   |
| 6                  | <u>Entrevista Personal</u><br>Lugar: Jirón de la Unión N° 264, Cercado de Lima (Edificio Palacio)  | 13/11/2024              | COMITÉ DE SELECCIÓN                                     |
| 7                  | Publicación del Resultado Final de la Convocatoria en la página web del Despacho Presidencial <a href="https://www.gob.pe/presidencia">https://www.gob.pe/presidencia</a>  | 13/11/2024              | ORH   |



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

|   | SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONVENIO               | CRONOGRAMA                  | RESPONSABLE |
|---|--|-----------------------------|-------------|
| 8 | Suscripción del Contrato y Registro del Convenio | 18/11/2024 al<br>22/11/2024 | ORH         |

**Nota:** Los/las postulantes en cualquier etapa de la convocatoria podrán realizar consultas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección; [reclutamiento@presidencia.gob.pe](mailto:reclutamiento@presidencia.gob.pe) con la finalidad de esclarecer cualquier tipo de dudas. Cabe resaltar que el mencionado correo electrónico, será el ÚNICO medio por el cual se atenderán las consultas, reclamos, entre otros.

## 2.2. Documentos de presentación obligatoria

Es responsabilidad de los/las postulantes presentar en original los siguientes documentos; todos deberán estar **correctamente llenados, foliados, firmado y con huella digital original donde corresponda**, de preferencia evitar la impresión o copia de documentos a doble cara. La presentación de los expedientes se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma y a la dirección que se indica en las bases:

### • Para las Prácticas Preprofesionales:

- Curriculum Vitae, documentado.
- Ficha Resumen Curricular (**Anexo N° 2**) (debidamente firmado, con fecha, foliado y huella digital original).
- Declaración Jurada varios (**Anexo N° 8**) (debidamente firmado, con fecha, foliado y huella digital original).
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia de la constancia de estudios actualizada emitida por el centro de estudios en donde se acredite la condición del estudiante y el ciclo que cursa:
  - Denominación, dirección y RUC del Centro de Formación Profesional.
  - Nombre, cargo y documento de identidad del representante legal del Centro de Formación Profesional que firmará el Convenio de Aprendizaje.

### • Para las Prácticas Profesionales:

- Curriculum Vitae, documentado.
- Ficha Resumen Curricular (**Anexo N° 2**) (debidamente firmado, con fecha, foliado y huella digital original).
- Declaración Jurada varios (**Anexo N° 8**) (debidamente firmado, con fecha, foliado y huella digital original).
- Copia del Documento Nacional de Identidad.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- Certificado o Constancia de Egreso, donde indique la **fecha exacta de egreso** (día, mes y año), a efectos de verificar su condición de egresado/a (la omisión de dicho documento resultará en la descalificación del postulante).
- Los/las postulantes deben presentar **COPIA LEGIBLE** de los documentos que acreditan el cumplimiento del perfil del cargo/puesto convocado.
- Los documentos presentados por el/la postulante estará sujeto a fiscalización posterior, conforme a las disposiciones contenidas en el TUO LPAG.
- De verificarse la omisión de información o la consignación de datos falsos en los documentos presentados, se procederá a la **DESCALIFICACIÓN DEL/LA POSTULANTE** en la etapa en que se encuentre el proceso de selección.

### 2.3. Forma de Presentación la documentación

Toda la documentación se presentará en un **sobre cerrado y debidamente rotulado** en la fecha señalada en el cronograma, dirigida al Despacho Presidencial, en el horario de **09:00 a.m. - 05:00 p.m.** en la mesa de partes del Despacho Presidencial ubicada en Jirón de la Unión N° 258 (al costado del Edificio Palacio) - Cercado de Lima, según el siguiente detalle:

**Rotular según el siguiente modelo:**

**Señores**  
**Oficina de Recursos Humanos – ORH**  
**DESPACHO PRESIDENCIAL**  
**Presente.-**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDADES FORMATIVAS N°XXX-202X-DP**

**APELLIDOS Y NOMBRES:**  
**DNI:**  
**DOMICILIO:**  
**TELEFONOS:**  
**CORREO ELECTRONICO:**

**N° DE FOLIOS:** \_\_\_\_\_

Se **DESCALIFICARÁ** al postulante que no consigne el nombre de la convocatoria a la que se presenta.

El Curriculum Vitae presentado en los procesos de selección que efectúa el Despacho Presidencial no será devuelto al/ a la postulante.

La documentación que sustente el Formato del **Anexo 2**, Ficha de Resumen Curricular, deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO CALIFICA.**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de certificados, diplomas, constancias de estudios.

### **SOBRE LA FOLIACIÓN**

1. Los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil del puesto, deben presentarse de forma legible, foliados (numerado) en cada hoja que conforma el documento, sin borrones y en un espacio en blanco, caso contrario será DESCALIFICADO.
2. En caso se detecten errores en la foliación, como la repetición del folio, ilegibilidad del folio u omisión del folio, será DESCALIFICADO.

### **2.4. Evaluaciones y Criterios de calificación**

#### **Criterios de evaluación**

Comprende la evaluación objetiva de los/las postulantes, a fin de constatar su idoneidad para ocupar el puesto convocado. Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes factores:

| N°           | EVALUACIÓN            | CARÁCTER                      | PUNTAJE<br>MÍNIMO      | PUNTAJE<br>MÁXIMO |
|--------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| 1            | Evaluación Curricular | Obligatorio /<br>Eliminatorio | NO SE CONSIGNA PUNTAJE |                   |
| 2            | Entrevista Personal   | Obligatorio /<br>Eliminatorio | 24                     | 32                |
| <b>TOTAL</b> |                       |                               | <b>24</b>              | <b>32</b>         |

#### **a) Evaluación Curricular (obligatorio/eliminatorio):**

La evaluación curricular comprende la revisión de la ficha de resumen curricular, las declaraciones juradas y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil al que postula.

- a) Los documentos a presentar para la respectiva evaluación curricular, se detallan en las bases del proceso de selección. (Anexos)
- b) Toda la documentación requerida (formato, declaración jurada, resumen curricular, documentos que acrediten el cumplimiento del perfil), deberá ser nítida y legible de manera que pueda ser leída con claridad; asimismo, deberá ser foliada, firmada y con huella digital original. La omisión de estas indicaciones acarrea la descalificación del/la postulante.
- c) Esta primera etapa del proceso es eliminatoria y no asigna puntaje.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

- d) Se considera como **“CALIFICA”** si el/la postulante acredita documentariamente la información declarada, **“NO CALIFICA”** en caso de que no lo hiciera y **“DESCALIFICA”** en caso el/la postulante no haya consignado la totalidad de la información requerida

#### **i. Formación Académica**

- Para acreditar la condición de egresado universitario o técnico, se deberá presentar obligatoriamente una copia simple de la Constancia de Egresado emitida por la institución educativa correspondiente. La omisión de dicho documento resultará en la descalificación del postulante.
- El grado académico de bachiller universitario o técnico, se acreditará con una copia simple del diploma que le otorga la condición (ambas caras del documento)
- Los/as estudiantes del último o los dos últimos años deben acreditar con una carta de presentación suscrita por el Centro de Estudios u otro documento emitido por el mismo Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante del postulante (prácticas preprofesionales).

Los estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido por **SERVIR**, deberán ser legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero ante autoridades extranjeras y deberán contar con la apostilla correspondiente.

**No se considerará la presentación de declaraciones juradas para acreditar el cumplimiento de la formación académica.**

#### **ii. Capacitación**

- Los cursos serán acreditados con una copia simple
- Los cursos deberán indicar la duración mínima, las cuales son acumulativas hasta alcanzar las horas requeridas en los perfiles.

**No se considerará la presentación de declaraciones juradas para acreditar el cumplimiento de la capacitación.**

#### **iii. Experiencia**

Las prácticas preprofesionales y profesionales serán consideradas de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de la Ley n° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401”, se considera como experiencia laboral:

- Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.
- Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un período de hasta un máximo de veinticuatro meses (24) son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Para acreditar la experiencia laboral, el/la postulante deberá presentar certificados y/o constancias de trabajo que indique la fecha de inicio y termino de labores emitida por la entidad.

No se considerará la presentación de declaraciones juradas para acreditar el cumplimiento de la experiencia.

**b) Entrevista personal (obligatorio/eliminatória):**

La entrevista personal está a cargo del Comité de Selección, está orientado a analizar y profundizar aspectos de la motivación, conocimiento, competencias y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto.

Todos los/as postulantes en la condición de **“CALIFICA”** en la etapa de Evaluación Curricular pasarán a la Entrevista Personal y será comunicada a través de la publicación del resultado en la página web del Despacho Presidencial.

El puntaje mínimo para la aprobación de la entrevista es de **veinticuatro (24) puntos** de un máximo de **treinta y dos (32) puntos**.

El Comité de Selección será el encargado de llevar a cabo la entrevista personal, considerando los siguientes aspectos:

|   |   |
|---|---|
| <b>Dominio temático /<br/>Conocimientos<br/>Técnicos acorde al área<br/>que postula</b> | Evaluar el nivel de conocimiento que demuestra el/la postulante en los temas relacionados al puesto de trabajo a cubrir |
| <b>Conocimientos<br/>relacionados a la<br/>entidad</b>                                  | Conocimientos relacionados a la misión, visión y funciones del Despacho Presidencial                                    |



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

|  |  |
|--|--|
| <b>Actitud Personal</b>                        | Evaluar el comportamiento del postulante que se produce en diferentes circunstancias de la entrevista  |
| <b>Competencias acorde al área que postula</b> | Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso, que involucran de forma integrada el conocimiento, habilidades y actitudes, constituyendo el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado. |

El puntaje será otorgado teniendo en consideración las siguientes escalas:

| Insuficiente | Aceptable | Sobresaliente |
|--------------|-----------|---------------|
| 0            | 6         | 8             |

|   | FACTORES DE EVALUACIÓN   | NO CUMPLE | PUNTAJE<br>MÍNIMO<br>APROBATORIO | PUNTAJE<br>MÁXIMO<br>APROBATORIO |
|---|--|-----------|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Dominio temático / Conocimientos Técnicos acorde al área que postula | 0         | 6                                | 8                                |
| 2 | Conocimientos relacionados a la entidad                              | 0         | 6                                | 8                                |
| 3 | Actitud Personal   | 0         | 6                                | 8                                |
| 4 | Competencias acorde al área que postula                              | 0         | 6                                | 8                                |
|   | <b>TOTAL</b>   | <b>0</b>  | <b>24</b>                        | <b>32</b>                        |

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección hace una evaluación personal, la cual se promedia para obtener el puntaje final de la entrevista.

#### **Consideraciones para el/la postulante**

- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido, no podrá participar en las mismas y será **DESCALIFICADO/A** del proceso.
- En caso de que el/la postulante sea suplantado/a por otro/a o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad adopte.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- c. En caso de que el/la postulante presentara información falsa y/o inexacta con carácter de declaración jurada, será **DESCALIFICADO/A** del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- d. Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- e. Para la entrevista personal, el/la postulante debe presentar obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad o carnet de extranjería.

### 3. Cuadro de méritos

- El/la postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el mínimo aprobatorio es considerado como ganador/a del proceso de selección.
- Los/las postulantes que hayan superado el mínimo aprobatorio y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as. Se considera un/a accesitario/a por plaza convocada.
- En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección, se procederá a programar una entrevista personal adicional la cual estará a cargo del Comité de Selección. El puntaje obtenido en la nueva entrevista, reemplazará el puntaje anterior, obteniéndose así el resultado final.
- El Comité de Selección suscribe el Acta de resultados finales, el cual entrega al ADPC para que se efectúe la publicación a través del portal web institucional.

### 4. Suscripción y registro del convenio de practicas

Una vez publicado el resultado final en la web institucional, la ORH notifica al/la postulante ganador/a para que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles se apersona para la suscripción del convenio; así como para la presentación de los documentos que correspondan para dicho fin.

Si el/la ganador/a no suscribe el convenio en el plazo establecido, se procederá a convocar al/a la primer/a accesitario/a según el orden de mérito para que suscriba el convenio correspondiente dentro del mismo plazo contabilizados a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el convenio el/la accesitario/a, el proceso de selección será declarado desierto.

### 5. Declaratoria de Desierto o Cancelación del Proceso

El Comité de Selección, según corresponda, puede declarar:

#### 5.1 Declaratoria del proceso como Desierto:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- b) Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos en el perfil del puesto.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtengan el puntaje mínimo de las evaluaciones llevadas a cabo.

### **5.2 Cancelación del proceso de selección:**

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección, previa comunicación del área usuaria.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

### **5.3 Postergación del proceso de selección:**

La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la Oficina de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la etapa de entrevista personal, siendo responsabilidad de la ORH o la que haga sus veces, efectuar la publicación respectiva.

## **6. Situaciones irregulares**

Cualquier persona puede denunciar ante las entidades públicas, de manera reservada o anónima, sobre posibles conductas de los/as funcionarios/as y servidores/as públicos contrarias a la ética y las normas que regulan el presente proceso. Las denuncias pueden presentarse ante la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano <https://denuncias.servicios.gob.pe>, vía correo electrónico dirigido a [integridad@presidencia.gob.pe](mailto:integridad@presidencia.gob.pe) o vía telefónica al **630-5600 anexo 5711**, en cuyo caso también serán derivadas a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Despacho Presidencial, para iniciar las gestiones correspondientes y, de corresponder, encausar el caso ante las autoridades competentes

## **7. Mecanismos de impugnación**

De conformidad con el artículo 218° del TUO de la LPAG, los recursos administrativos que se pueden presentar respecto a los resultados del Concurso Público de Méritos son:

### **7.1 Recurso de reconsideración**

El recurso de reconsideración se interpone ante la misma autoridad que emitió el resultado final del concurso. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación. El plazo para su interposición se regirá por la normativa vigente.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **7.2 Recurso de apelación**

El recurso de apelación se tramita conforme a lo establecido en Título III del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM y sus normas modificatorias. El pronunciamiento del Tribunal del Servicio Civil agota la vía administrativa. La interposición de los mencionados recursos no suspende el Concurso Públicos de Méritos ni el proceso de vinculación.

## **III. Disposiciones complementarias y finales**

El Comité de Selección mediante decisión debidamente motivada, puede resolver e implementar las acciones administrativas necesarias frente a situaciones no previstas y/o contempladas en la presente directiva.

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**